

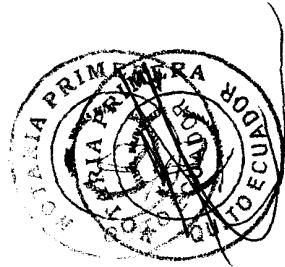


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 12.318

PROTOCOLIZACION



ESCRITURA PUBLICA NUMERO

6000008

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS



OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCUITO DE PANAMA

POR LA CUAL SE PROTOCOLIOZA EL

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA

DE ACCIONISTAS DE LA

SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA

DRILLING OVERSEAS INC.

Y SU RESPECTIVA APOSTILLA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, Diciembre 19 del 2011

(Dí 3 copias)

O ***** A

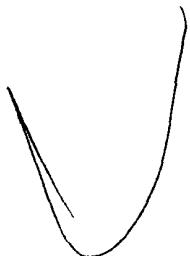
Señor Notario

En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase protocolizar la escritura publica No. 21467 de 09 de diciembre de 2011, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, la cual está debidamente apostillada

Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarios para la validez del presente documento.



**Ab. David Muirragui Palacios
Abogado, Mat. 11543 C.A.Q.**



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

• 0.12.11 MB/8.00

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTALIA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE

(21,467)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE

SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA DRILLING OVERSEAS INC.

Panamá, 9 de diciembre de 2011.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil once (2011), ante mí **LICENCIADA TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos cuarenta y cuatro-seiscientos cincuenta y tres (4-244-653), compareció personalmente el **LICENCIADO VALENTÍN MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos cuarenta y uno-ciento veinte (8-491-120), miembro de la firma de abogados **MARTÍNEZ-ACHA & ASOCIADOS**, persona a quien doy fe que conozco y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, que al efecto protocolizo, un documento el cual contiene **ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA DRILLING OVERSEAS INC.**, inscrita a la Ficha quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta (551460), Documento un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres (1068463), de la Sección Mercantil del Registro Público, celebrada el nueve (9) de diciembre de dos mil once (2011), la cual se transcribe en la copia del presente instrumento.

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de las testigos instrumentales señoritas **ANJANETTE BOUCHE**, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736) y **NILKA DE LA CRUZ**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y cuatro-ochocientos noventa y uno (8-784-891), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firmaron todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE

(21,467)

(Fdo.) **VALENTÍN MARTÍNEZ VÁSQUEZ--ANJANETTE BOUCHE--NILKA DE LA CRUZ--**

LICENCIADA TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA---

DRILLING OVERSEAS INC.-----

En la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 9 días del mes de diciembre de 2011, a las 6:00 de la tarde, se llevó a cabo, una reunión de Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima denominada **DRILLING OVERSEAS INC.**, inscrita a Ficha 551460, Documento 1068463 de la Sección Mercantil del Registro Público.-----

Estuvieron presentes en la reunión la totalidad de los señores accionistas quienes renunciaron al derecho de previa convocatoria por serles conocido el objeto de la reunión, por lo que existió el quórum reglamentario.-----

Presidió la reunión el señor Yeymis Orlando Pacheco Ramírez, en su condición de Presidente de la sociedad y actuó como Secretario el señor Ricardo Antonio Ariza Alfaro, titular del cargo.-----

El objeto de la reunión fue el de informar a la oficina del Registro Público de la República de Panamá que el nombre correcto de la persona con Poder General Amplio de Administración de la sociedad es **WILSON RICARDO BRITO BRITO** y no como fue consignado en la Escritura Pública N° 20,865 de 29 de noviembre de 2011, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá; en donde por error mecanográfico se estableció que el nombre era Wilson Ricardo Brito Brioto.-----

A moción debidamente presentada y secundada la Asamblea de Accionistas de la sociedad **DRILLING OVERSEAS INC.** por unanimidad-----

RESUELVE:-----

1.- Informar a la oficina del Registro Público de la República de Panamá que el nombre correcto de la persona con Poder General Amplio de Administración de la sociedad es **WILSON RICARDO BRITO BRITO** y no como fue consignado en la Escritura Pública N° 20,865 de 29 de noviembre de 2011, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá; en donde por error mecanográfico se estableció que el nombre era Wilson Ricardo Brito Brioto.-----

El poder otorgado a favor del señor **WILSON RICARDO BRITO BRITO** constará de las siguientes facultades: Para actuar en todos los asuntos, de cualquier clase ante cualesquiera autoridades o personas, o en cualquier parte del mundo, en los cuales la sociedad pueda tener intereses y para llevar a cabo todos los actos y ejecutar todos los documentos e instrumentos de cualquier clase y carácter en representación de la sociedad, incluyendo sin que se limite la generalidad de lo anterior, facultad para registrar la sociedad en cualquier país o países extranjeros; iniciar, aceptar notificaciones, instituir y defender juicios en nombre de la sociedad; para dirigir y firmar cualquier clase de

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

-0.12.13

B/8.00



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



solicitud ante cualquier funcionario público o autoridad; para comparecer en nombre de la sociedad en cualesquier asuntos jurídicos, controvertibles o no, ya sea a favor de la sociedad o en contra de ella, que pueda surgir ante cualquier tribunal o autoridad judicial, administrativo o ejecutivo; para que venda, compre, hipoteque o grave en cualquier forma y para que enajene, ceda, endose y transfiera por cualquier título todos y cualesquier de los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, incluyendo acciones, créditos y participaciones, autorizándolo para convenir condiciones, plazos y términos, para recibir el precio de la venta o el valor de los gravámenes que imponga o enajenaciones que haga, y para que firme las Escrituras Públicas o Documentos Privados que fueren necesarios; hacer inversiones en valores bursátiles y negociaciones de todos los efectos de compra y venta de divisas extranjeras; para comprar y vender acciones, prender las mismas, pactar el precio y condiciones de pago, así como otorgar cancelaciones sin reserva ni limitación alguna; para establecer sucursales en otros países; para que en nombre de la sociedad celebre con los bancos e instituciones de crédito de cualesquier países contratos corrientes o de crédito, deposite en ellos dineros de la sociedad y los retire y ejecute toda clase de operaciones bancarias con facultad para firmar cheques, endosar documentos negociables y evidencias de obligación y cualquier otro documento necesario para llevar a cabo su representación y también para sustituir total o parcialmente el presente poder y para nombrar de tiempo en tiempo, un sustituto o sustitutos que ejecuten todos o cualquier parte de los poderes, deberes y obligaciones que han especificado, así como para revocarlos y reasumir el presente poder cuando lo estime conveniente.

Todas las facultades aquí expresadas y las que de ellas se deriven podrán ser ejercidas sin limitación alguna.

La sociedad responderá de todas las actuaciones del apoderado a nombre de la sociedad. La Junta Directiva queda relevada de toda responsabilidad por los manejos del apoderado de la sociedad.

2.-Autorizar al Licenciado Valentín Martínez Vásquez, portador de la cédula de identidad personal N° 8-491-120, miembro de la firma **MARTÍNEZ-ACHA & ASOCIADOS**, para que protocolice ante Notario Público e inscriba en el Registro Público la presente acta.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada la misma, para constancia de lo cual se firma la presente acta.

(FDO.) YEYMIS ORLANDO PACHECO RAMÍREZ-----RICARDO ANTONIO ARIZA ALFARO-----

Presidente-----

Secretario-----

Pasaporte N° 79310860-----

Pasaporte N° 70101831-----

MINUTA REFRENDADE POR LA FIRMA MARTÍNEZ-ACHA & ASOCIADOS, ABOGADOS EN
EJERCICIO.

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA AUTÉNTICA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011).



Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN
Notaria Pública Segunda

anis, la 11

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Herrera
Tomo: 2011
Presentante: ERVI GUEVARA
Liquidación No.: 7011843548
Ingresado Por: DECBHE03

Fecha y Hora: 2011/Dic/12 14:27:26
Asiento: 221801
Cedula: 6-57-934
Total Derechos: 10.00



Emmanuel Peñalosa

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad

LA SUSCRITA JEFE DE INGRESO DE DOCUMENTOS
Y CONTROL DE CALIDAD CORRIGE EL SELLO QUE
ANTECEDE TODA VEZ QUE EL QUE CORRESPONDE ES.
2011-221806.

Lucio Armento
FIRMA

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

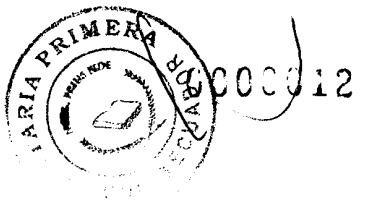
Provincia: Panamá
Tomo: 2011
Presentante: PEDRO NIETO
Liquidación No.: 7011811883
Ingresado Por: YASE

Fecha y Hora: 2011/Dic/12 14:29:42
Asiento: 221806
Cedula: 8-235-2694
Total Derechos: 50.00

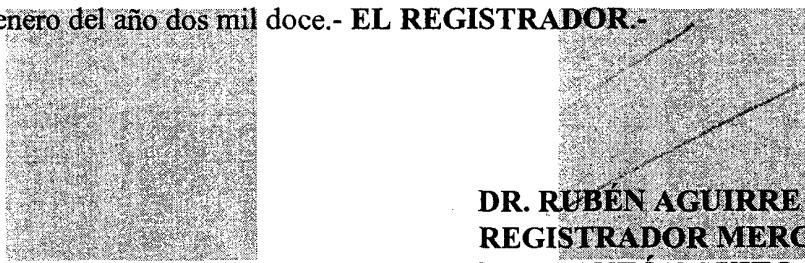


Emmanuel Peñalosa
Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad

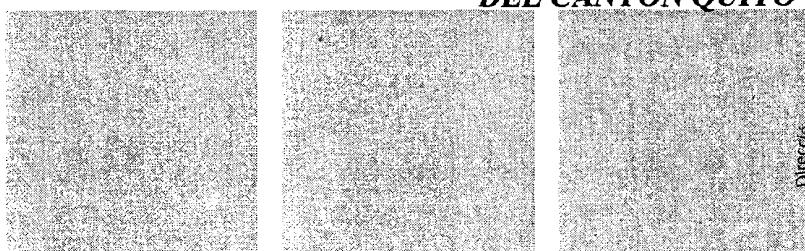
Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTQ.Q.12. DOSCIENTOS CUARENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 17 de enero de 2.012, bajo el número 0089 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3219 del Registro Mercantil de veintinueve de septiembre de dos mil diez, a fs. 2899, Tomo 141 y 3033 del Registro Mercantil de ocho de septiembre de dos mil once, Tomo 142.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el veinticinco de noviembre y el diecinueve de diciembre del año dos mil once, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referentes al PODER que la Compañía Extranjera "*DRILLING OVERSEAS INC.*", confiere a favor del señor WILSON RICARDO BRITO BRITO; así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma compañía concedió a favor del señor MARCO PATRICIO CEVALLOS VILLAVICENCIO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0049.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 002154.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**-



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Centro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito

Centro Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

Resp.